

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 26 de agosto de 1946 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Centro dos tornos automáticos, se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 20 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la oficina de Detall de este Establecimiento, de diez a doce horas.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Detall.

1.452-O.

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Centro dos tornos de rejero, se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 20 del próximo mes de septiembre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la oficina de Detall de este Establecimiento, de diez a doce horas.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Detall.

1.453-O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Pedro Fontenla Maristany, Capitán de Navío de la Armada y Comandante Militar de Marina de Mallorca e Ibiza, por medio del presente edicto y otros de igual tenor, se hace público para conocimiento de las personas y entidades a quienes pueda interesar que ha sido solicitada la extracción del fondo del mar en la costa de la isla de Conejera, del buque griego «ELPHIS», naufragado el 13 de noviembre de 1921,

para ser aprovechado su casco y demás efectos como chatarra.

Todas las personas y entidades que se crean con derecho a la propiedad del mismo deberán presentar en esta Comandancia de Marina todas las reclamaciones a que se crean con derecho, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1946.—El C. de N. Comandante Militar de Marina, Pedro Fontenla Maristany.

1.244-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en fecha 4 de enero de 1946, con los números 721.799 de entrada y 89.571 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Jesús Hoyos García, de su propiedad y a disposición del Parque Central de Sanidad Militar, y para responder del suministro adjudicado el día 20 de octubre de 1945, por un importe de 460,80 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL EL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El Delegado central de Hacienda: P. S. R., José Rojo García.

1.234-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Por haber sufrido extravío las inscripciones del 80 por 100 de Propios que se detallan, se hace público este anuncio, para que las personas en cuyo poder se hallen las presenten en estas oficinas, y las reclamaciones contra su anulación, en el plazo de un mes, en la inteligencia de que transcurrido, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913, se elevarán diligencias al Centro para su resolución pertinente:

Núms.	Epígrafes	Capital nominal
6.768	Sitio de Lausar. Propios de Irecño. Ayuntamiento Valdáliga (Santander)	341,04
6.769	Pueblo de Caviedes. Ayuntamiento Valdáliga (Santander).	15,69
6.770	Pueblo de Labares. Ayuntamiento idem.	79,76
6.771	Roiz. Ayto. idem	282,58
6.772	Ayto. Valdáliga por el pueblo de Lanevilla	162,09
6.773	Ayto. de Valdáliga por el pueblo de Toyo	1.002,41
6.774	Ayto. Valdáliga por los propios de Revilla, Tejos y Caviedes ..	154,95
6.775	Ayto. Valdáliga por San Felices de Buelna (Santander)	353,30
6.776	Sitio del Canto. Ayto. de Valdáliga (Santander)	11,60
6.777	Sitio de Peña de la Cotera. Ayto. de Valdáliga (Santander)	58,60
6.778	Pueblo de Lamadrid. Ayto. V. a Valdáliga (Santander)	6.129,83
6.779	Ayto. de Valdáliga (Santander)	19.000,47
10.891	Ayto. V. a Valdáliga (Santander)	511,90

Santander, 22 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Antonio Muñoz. 937-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Ramón Garay, Mayordomo que fué del vapor «Ría de Muros», se le hace saber por medio de la presente, que el día 8 de los corrientes, se celebró Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 121/46, por fraude de divisas, en el que figura como encartado, habiéndose tomado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Que el expedientado don Ramón Garay, independientemente de la falta reglamentaria, ya sancionada, es autor de una falta comprendida en el artículo 1.º del Decreto de 20 de febrero de

1942, en relación con la Ley de 24 de noviembre de 1938, que creó el delito monetario.

2.º Que procede imponerle y se le impone, una multa del duplo del valor de la sacarina aprehendida, sin impuesto, o sea la de pesetas 1.681.

Que dicha multa debe hacerla efectiva en el plazo de quince días, pues en su defecto se declarará la prisión subsidiaria por insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal.

Se le advierte, asimismo, que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 16 de agosto de 1946.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).
1.228—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos correspondiente al depósito señalado con el número 174 de entrada y 5.689, de registro, constituido por don Lorenzo Pérez Borraz, y a disposición del Establecimiento Central de Intendencia de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente a esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin validez ni efecto transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Zaragoza, 14 de agosto de 1946.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo.

4.055—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Juan Cochs Borrás, con domicilio en la avenida de Calvo Sotelo, 43, de Reus.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de aceites vegetales de avellanas y almendras, con instalación de otra prensa hidráulica.

Producción: Se supone producir 120.000 kilogramos de aceite de avellana y 20.000 kilogramos de aceite de almendra anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
4.049—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Roberto Cañadell Vidal, domiciliado en la calle Canal, número 1, de Reus.

Objeto de la industria: La instalación de un taller de cerrajería mecánica, dedicado especialmente a la construcción de máquinas de lavar ropa, establecida en Reus.

Producción: Piensa poder producir unas 70 máquinas para lavar ropas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
4.050—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: «Cerámica Santa Ana», en su representación, don Francisco Chamorro Sánchez.

Localidad: Martos.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 5.000 voltios, bifásica, que partiendo de la general de Electricidad Industrial Española, que va de Martos a Motril, termine en la fábrica de tejas y ladrillos de la entidad peticionaria, a 100 metros de distancia, y correspondiente subestación de transformación de 150 KVA para el servicio de dicha industria.

En esta industria se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por el tendido de la línea presenten sus escritos de oposición, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 8 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
928—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Rojo Hernández.—Deán Espinosa, 12, Arcos.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo.

Producción: Proyección de 38 películas de 2.000 metros cada una durante la temporada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando G. de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 6 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
929—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Julio Segura Golmayo. Calle Villanueva, 21, Tudela.

Objeto de la industria: Fabricación de multicopistas y tintas.

Producción: 1.000 multicopistas y 5.500 kilogramos de tintas varias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 1 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

930—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Carbonell Esteva.

Clase de industria: Fabricación de alcohol.

Emplazamiento: Cervera.

Objeto: Instalación de un aparato rectificador.

Capacidad de producción: 800 litros de alcohol rectificado por veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

925—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Gabriel Buldú Busquets.

Clase de industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Verdú.

Capacidad de producción: 125.000 kilogramos de aceite en campaña de tres meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

926—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Don Luis Delgado García, contratista de Obras.

Localidad: Ubeda.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 7.500 voltios, de 196 metros de longitud, que partiendo de la línea general de Hidroeléctrica de La Loma, termine en el lugar denominado «Pasillo del León», donde se instalará una subestación de transformación de 50 kilovatios para el servicio de la maquinaria que se emplea en la ejecución de las obras de Residencias de la Sagrada Familia en dicha ciudad.

En esta industria se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por el tendido de la línea presenten sus escritos de oposición, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 9 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

927—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Sindicato de Riegos de La Almozara.

Nombre de su representante: Don Ricardo Horno Alcorta, domiciliado en paseo María Agustín, núm. 27.

Clase de aprovechamiento: Riego por elevación.

Cantidad de agua que se pide: 700 litros por segundo continuo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro, margen derecha.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el

mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.218.—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Estévez Ruiz.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rudrón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Jubilla del Agua (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Ferrández.

1.219—O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Cano Moñino.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Máximo Castillo Caro.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 10 hectáreas en «Rana de los Díaz».

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo durante diez horas diarias.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Kuvilar, una poco más abajo del llamado Venero la Loba.

Término municipal en que radican las obras: Navalvillar de Pela, provincia de Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Joaquín Larrañeta.

1.206—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario y de su representante: Ignacio Coll Rodríguez, con domicilio en Barcelona, calle de Caspe, número 59.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil se-

tenta litros por segundo (1.070 litros segundo).

Corriente de donde ha de derivarse: Del río Rigart y barrancos de Crouells, Arboleda, Navá y Planes.

Términos municipales en que radican las obras: Ribas de Fresser, Planolas y Tosas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, cuarto, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 13 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

962-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDRAULICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario y de sus representantes: Industrial Torrás, S. A., Lauria, 75, Barcelona.

Clase de aprovechamiento que se proyecta ampliar: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Ampliar hasta (2.500) dos mil quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Bastareny.

Términos municipales donde radican las obras: Guardia de Berga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, 4.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

1.221—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel López Puerta.

Y de su representante: Don Pascual González del Rivero, plaza de Olavide, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radican las obras: Espinosa de Henares (Gualdalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las

trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

1.213—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de la villa de Navacerrada.

Y de su representante: Don Eloy San Martín Alcolea. Los Madrazo, 20. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de los habitantes y servicios municipales de la villa y riego.

Cantidad de agua que se pide: 274 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Barranca, mediante presa de embalse y en el paraje denominado «La Barranca», en el término municipal de esta villa.

Término municipal en que radican las obras: Tanto la presa con sus estribos y cimientos, como el embalse, como también la conducción y restantes obras radican en el término municipal de esta villa de Navacerrada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

1.212—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA*Concurso*

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga anuncia un concurso entre casas especializadas nacionales, para el suministro de setecientos veinte (720) contadores de agua de 10 mm. de diámetro y veinte (20) de 25 mm. de diámetro.

El concurso versará sobre contadores de velocidad, estando comprendidos entre los diversos modelos aprobados y debiendo reunir las condiciones técnicas mínimas que se fijan en los pliegos correspondientes.

El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El precio que abonará la excelentísima Corporación por contador será de ciento sesenta (160) pesetas los de 10 mm. de diámetro y trescientas veinte (320) pesetas los de 25 mm. de diámetro, entregando aquéllos en el Ayuntamiento, y con inclusión de toda clase de gastos.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de esta Corporación, en concepto de depósito provisional, la cantidad de pesetas dos mil (2.000) (siendo admisibles para esta fianza provisional las Cédulas de Crédito Local o Valores del Estado), se presentarán dentro de los días hábiles de oficina, de diez a una de la tarde, en el Negociado de Aguas de esta Corporación, en la forma que determina el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número..., con cédula personal de tarifa ..., clase .., número ..., expedida en ..., el ... de ... de..., en su nombre (o en el de, con suficiente representación legal), se comprometo a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga setecientos veinte (720) contadores, sistema....., para agua, de 10 mm de paso, modelo, aprobado por, al precio unitario de..... (en letras y cifras), y veinte (20) contadores sistema....., para agua, de 25 mm. de paso del modelo..., aprobado por....., al precio unitario de..... (en letra y cifras), ajustándose y aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones establecido para el presente concurso.

(Fecha y firma del licitador.)
Al dorso del sobre que contenga la proposición se escribirá: «Proposición para optar al concurso de adquisición de setecientos cuarenta contadores de agua del sistema...»

(Fecha y firma del concursante.)
El pliego de condiciones estará de manifiesto, durante los días y horas antes expresados, en el Negociado de Aguas de esta Corporación.

El bastantío de poderes se practicará por un señor Letrado de la Corporación. Los contadores suministrados por el

adjudicatario quedarán garantizados por un año, como minimum, a partir de la fecha de la recepción, siendo de su cuenta la sustitución de todos aquellos aparatos que en dicho plazo no funcionen por causas derivadas de un defecto de construcción o de fabricación.

También deberá facilitar, por su cuenta, a la Excmo. Corporación las piezas de recambio que necesiten los contadores en el plazo de garantía.

El pago del suministro de los setecientos cuarenta contadores se efectuará a los treinta días siguientes al de entrega en los almacenes de esta excelentísima Corporación de la totalidad de los citados aparatos y después de cumplidas cuantas prescripciones se imponen al adjudicatario.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del siguiente día de aquel en que termine el de admisión, llevándose a efecto por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue, y ante Notario, que dará fé del acto.

Adjudicado el concurso, el rematante constituirá en la Caja General de Depósito o en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, una cantidad equivalente al diez por ciento del total del suministro, para responder del contrato. Dicha fianza podrá ser retirada terminado que sea el plazo de garantía de los contadores suministrados.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesarles.

Málaga, 17 de agosto de 1946.—El Alcalde, Manuel Pérez-Bryan.

1.448-O.

AYUNTAMIENTO DE BELORADO**Anuncio de subasta**

Con sujeción al Proyecto y plano, perfeccionados y aprobados y a los pliegos de condiciones, facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de la construcción de un mercado cubierto en esta localidad.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no contándose a tal efecto el día en que aparezca publicado.

La subasta será celebrada por el sistema de «pliego cerrado».

El acto será presidido por el señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del Concejal designado.

El tipo de subasta es de ciento cinco mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al de la celebración del acto, las cuales deberán venir debidamente firmadas, reintegradas y acompañadas de la cédula personal del proponente. El sobre que contenga las mismas deberá hallar-

se debidamente cerrado y lacrado, si lo desea.

En sobre aparte al de la proposición, también cerrado, deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber depositado en la Depositaria de fondos municipales de esta villa o en cualquiera otra forma autorizada por la Ley, el Reglamento de Contratación y disposiciones complementarias, la fianza provisional, consistente en el cinco por ciento del tipo de remate, o sea, la cantidad de siete mil setecientos setenta y dos pesetas cuarenta céntimos.

La fianza definitiva a constituir, en su día, será el 10 por 100 del tipo de subasta, o sea, quince mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos.

El acto será autorizado por el señor Notario de esta localidad don Victoriano Hornillos González.

Los plazos en que ha de realizarse la obra y verificarse los pagos y las sanciones por incumplimiento de contrato son los expresados en el pliego de condiciones.

El bastantío de poderes se llevará a efecto ante el Abogado con residencia en esta villa don Victoriano Hornillos González.

Si existieran dos proposiciones iguales se resolverá por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos, no bajando cada una de aquéllas de la cantidad de veinticinco pesetas, y si persistiera la igualdad se decidirá mediante sorteo.

Las proposiciones deberán ajustarse, en un todo, al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, natural de....., vecino de, provisto de su correspondiente cédula personal, que acompaña, enterado del pliego de condiciones formado para contratar en pública subasta la construcción de un mercado cubierto en esta localidad, lugar titulado «Plaza de San Francisco», con instalación de una báscula en el mismo, acepta todas y cada una de ellas y se comprometo a realizar las obras de referencia, con sujeción estricta al proyecto, plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas, en la cantidad de (en letra) pesetas, y (en letra) céntimos.....

Belorado, de de 1946.

Firma y rúbrica.

Belorado, 20 de agosto de 1946.—El Alcalde, en funciones, Luis Fernández.

1.451-O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA*Anuncio de subasta*

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el anuncio de subasta de las obras de reparación de la calle de Don Calixto Pereda, de esta ciudad, se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia de Notario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a la hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y una pesetas con setenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos y, en general, cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, así como lo que en lo futuro se establezca en las leyes sociales respecto a los patronos.

Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto ordinario vigente y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de depósitos el 2 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional, que será elevado por el contratista al 4 por 100 de adjudicación como fianza definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta en la forma que previene el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, al que habrá de atenerse en lo no previsto en el proyecto y pliego de condiciones, reintegrándose con una póliza del Estado de 4.50 pesetas y el sello municipal de 1.00 peseta.

El Letrado designado para el bastantío de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, a 21 de agosto de 1946.—El Alcalde, Mariano Iniguez.

Modelo de proposición

Don (señálase edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de, sacando a subasta las obras de reparación de la calle de don Calixto Pereda, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, plano y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto, y con el anuncio de subasta, en la cantidad de (en letra pesetas)

(Fecha y firma del proponente.)

1.446—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de mayo de 1946, falleció en Barcelona el obrero Jaime Pi Grabulada, de dieciséis años de edad, natural de Gerona, hijo de Joaquín y de Angela, domiciliado en Barcelona, calle de Magallanes, núm. 48, que trabajaba al servicio de Hijo de Ramón Oriols.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando

los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de agosto de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito necesario número 9.144, de pesetas nominales 50.000, en interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 16 de mayo de 1945, a favor de doña Francisca Bes Sambola, para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales de don Luis María Rodés Guimet, y a disposición de la Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de agosto de 1946.—El Secretario, J. Vizcaino.

4.051—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 del corriente, relativo a la numeración de las Cédulas 4 por 100 c/j de 500 pesetas, amortizadas en primero de julio de 1946, se han cometido los errores siguientes:

Dice	Debe decir
223.481 a 90	233.481 a 90
245.181 a 00	245.181 a 90
Dudoso	248.481 a 90
Dudoso	265.421 a 30
Dudoso	278.321 a 30
Omitido	308.311 a 20
Dudoso	344.741 a 50
Dudoso	347.461 a 70
Dudoso	347.611 a 20
Dudoso	364.811 a 20
382.581 a 00	383.581 a 90
Dudoso	437.661 a 70
Omitido	652.881 a 90

Madrid, 22 de agosto de 1946.

NAVARRA, S. A.

Constantino Rodríguez, número 4

A fin de dar cumplimiento al artículo décimotercero de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

4.094—P.

EL TRIUNFO, S. A.

Habiendo sufrido extravío la acción de esta Sociedad número 2.486, que pertenecía a don Maximino Pérez Bravo, se anuncia al público por medio de la presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se halle la entregue en las oficinas de la misma, Churruca, número 2.

Transcurrido el indicado plazo sin haberlo efectuado, será declarada nula y sin ningún valor, conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—El Secretario, José Muñoz.

4.057—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. S. A.

Concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA

Esta Compañía enajena los siguientes bidones inútiles para la misma:

1.247 de chapa ligera de 200/220 litros de capacidad.

80 reforzados-galvanizados de 50 litros de capacidad.

27 reforzados-galvanizados de 200 litros de capacidad.

14 reforzados-galvanizados de 250 litros de capacidad.

Se hallan visibles en su Factoría de Alicante, avenida de Villajoyosa, sin número, apartado 7, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en las oficinas de dicha Dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Sección de Recepción de Pliegos, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA en Factoría de Alicante», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión de ofertas, que termina el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 23 de agosto de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

4.090—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OVIEDO

En este Juzgado se instruye expediente de dominio de un solar en la calle de Independencia de esta ciudad, que tiene un almacén, ocupando unos 473 metros 41 decímetros cuadrados, en forma de trapezoido; linda: Norte, espalda, muelle mercancía del Ferrocarril del Norte; al Sur, frente, calle Independencia; Este y Oeste, derecha e izquierda, don Eulogio Granda y doña Dolores Fernández Ladreda. Sobre una superficie de

254 metros 75 decímetros cuadrados, se construyó un edificio por doña Dolores González Faes, compuesto de planta baja y principal, señalada con el número 24 de dicha calle Independencia, lindando: frente o Sur, dicha calle; fondo o Norte, terreno sobrante de la misma casa; por ambos lados, los referidos don Eulogio y su esposa, doña Dolores Fernández Ladreda, promovido el indicado expediente por don José María Cabeza González, soltero y de esta vecindad, en el cual por providencia de esta fecha se acordó citar a don Pedro González Rubin, don Luis y doña Dolores G. Faes, o a sus causahabientes, a los colindantes don Eulogio Granda y doña Dolores Fernández Ladreda, cuyos domicilios se desconocen, y convocar al propio tiempo a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes al de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el consiguiente perjuicio.

Y para que lo acordado tenga efecto, expido el presente en Oviedo, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.054—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

7.281

LEON RAMIREZ, Manuel, de veintinueve años, soltero, hijo de Roque y de Dolores, natural de Fresnedoso, vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Cádiz, para constituirse en prisión en causa núm. 279 de 1943, por hurto.

9.375.

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.382

De orden del señor Juez de Instrucción ejerciente de Fraga y su partido, dimanante de sumario que en el mismo se sigue con el número 12 de 1945 sobre falta de asistencia a la familia se cita al procesado que fué vecino de Belver de Cinca Angel Francés Carrasquer, jornalero, para que dentro del término de diez días comparezca en este referido Juzgado,

sito en el segundo piso de la Casa Ayuntamiento, a prestar declaración indagatoria y otras diligencias, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo sin alegar justa causa, será declarado rebelde.

Fraga, a 23 de julio de 1946.—La Secretario (ilegible).

6.555.

7.383

De orden del señor Juez de Fraga y su partido, dimanante del sumario que en el mismo se sigue con el número 33 de 1945 sobre tenencia ilícita de arma, se cita al que fué vecino de Alcolea de Cinca Julián García López, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este referido Juzgado, sito en el segundo piso de la Casa Ayuntamiento, a prestar declaración sobre el hecho de autos, apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho plazo sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Fraga, a 24 de julio de 1946.—La Secretario (ilegible).

6.556.

7.384

De orden del señor Juez de Fraga y su partido, dimanante del sumario que en el mismo se sigue con el número 23 de 1946, sobre robo, se cita al que fué vecino de esta localidad, Donato Mora Camatch, gitano, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en el mencionado Juzgado, sito en el segundo piso de la Casa Ayuntamiento, a prestar declaración sobre los hechos denunciados, apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho plazo sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Fraga a 26 de julio de 1946.—La Secretario accidental (ilegible).

6.557.

7.385

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13, de esta capital, en sumario por muerte y lesiones, bajo el número 247 de 1946, se cita a los familiares de Julia Martínez Ruiz, de los que se ignora su paradero, y que falleció en accidente del trabajo en las obras del Banco Exterior de España, en la Carrera de San Jerónimo, para que comparezca en la Sala Audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se les instruye por medio del presente; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de julio de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

6.622

7.386

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13, de esta capital, en causa por estafa,

bajo el número 368 de 1942, se cita a Severino Carballido Rego, domiciliado últimamente en la calle de Alvarez de Castro, 42, para que comparezca en la Sala Audiencia, sito en la calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de prestar declaración.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

6.619

7.387

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 229 de 1946, se cita a Manuel Lázaro Rada, de veintiocho años, soltero, Perito Mercantil, hijo de Manuel e Isabel, natural de Ciudad Real y domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 18, «Pensión Guadalajara», para que comparezca en la Sala Audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de prestar declaración, como perjudicado, en dicho sumario, e instruirle del artículo 109 de la Ley Procesal, como se le instruye por medio de la presente; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de julio de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

6.620

7.388

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13, de esta capital, en sumario por estafa, bajo el número 227 de 1943, se cita a Raymond Guillaume Bellera, domiciliado últimamente en calle de Zorrilla, 9 (Pensión Oporto), para que comparezca en la Sala Audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de julio de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

6.621

7.389

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en el sumario por lesiones, bajo el número 161 de 1946, se cita a Eugenio Sánchez y Roberto Sanz, de los que no constan más datos, y que dijeron trabajar en la calle de Santa Engracia, 106, y que fueron testigos presenciales de un atropello en la plaza de

Manuel Becerra el día 2 de abril del año actual, para que comparezcan en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de julio de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).

6.623

7.390

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de la ciudad de Teruel y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en sumario 59-1946, sobre lesiones, he acordado llamar por medio del presente, y término de diez días, a los gitanos un tal Melingos, un hermano de éste llamado Pascual; el padre de ambos, llamado Ramón; un tal Federo y su hermano Juan, a fin de prestar declaración ante este Juzgado, sito en Temprado, 2; los que el día 30 de mayo último se dieron a la fuga, seguidamente de resultar lesionados, en riña, los también gitanos Juan Giménez García y José Salazar Escudero; con apercibimiento de tenerles por confesos si no lo verifican.

Teruel, 24 de julio de 1946.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan González.

6.635

7.391

ABARITURIOZ ISLA, Julio: de veintitrés años, hijo de Angeles, soltero, natural de Cenicero (Logroño), ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga a fin de constituirse en prisión y ser emplazado, por medio de Abogado y Procurador, ante la Audiencia Provincial de León, en sumario 76 de 1945, por hurto; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 26 de julio de 1946.—El Secretario Judicial (ilegible).

6.640

7.392

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente, se notifica al procesado Santiago Penit Romo, de cuarenta y siete años, hijo de Ramón y Paula, natural de Mérida y residente últimamente en Madrid, Juan Duque, 16 triplicado (solar), que por auto de 17 de junio último se ha declarado concluso el sumario 28 de 1944, seguido contra el mismo, sobre robo; emplazándole para que dentro del término de diez días comparezca en forma ante la Audiencia Provincial de Toledo a hacer uso de sus derechos, si lo estima conveniente, y requiriéndole para que designe Letrado que le defienda y Procurador que le represente en dicha causa; previniéndole que de no verificarlo, le serán designados de los de turno, de oficio.

Escalona, 20 de julio de 1946.—El Juez, Antonio Cancio.—El Secretario (ilegible).

6.657

7.393

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al inculcado Andrés Ferrer Leiva, de treinta y seis años, casado, obrero, hijo de Andrés y de Josefa, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Progreso, 157, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el sumario 68 de 1946, sobre abandono de familia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 27 de julio de 1946.—El Juez, Ernesto García.—El Secretario (ilegible).

6.699

7.394

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 13 de 1946, sobre conspiración para el robo, se cita a José Escobar García (a) «Sevilla», que trabajó en los puentes en construcción del ferrocarril término de Nonaspe, por cuenta de la Compañía «Entrecanales y Távora», cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en dicho sumario; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe, 30 de julio de 1946.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

6.706

7.395

VEGA GRACIA, Joaquín; de veintidós años, soltero, Agente comercial, hijo de Joaquín y Eulalia, natural y vecino de Zaragoza, siendo su último domicilio calle López Allúe, número 3, cuarto izquierda; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia (Castilla), a fin de notificarle auto de conclusión dictado en sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 105-946, por uso indebido de nombre, traje e insignias, por inhibición del Juzgado Militar de la plaza; citarle y emplazarle para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio, todo conforme artículo 323 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Palencia, 30 de julio de 1946.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

6.718

7.396

JIMENEZ CORTES, Luis; que se dice vecino de Alcaudete, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Jaén y Cádiz, ante el señor Juez de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, a fin de recibirle declaración en sumario número 105 de 1946, sobre estafa, contra José Díaz Mendoza y

otros, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al mismo tiempo se cita de comparecencia dentro del expresado término y para ante el mismo Juzgado, a la persona o personas que se crean dueñas de dos caballerías mulares intervenidas en tal sumario para que acrediten la propiedad, recibirles declaración y ofrecerles, en su caso, las acciones del sumario, con igual apercibimiento.

Jerez de la Frontera, 23 de julio de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible). El Secretario Judicial, P. H., Juan Galán.

6.566

7.397

SAN ROMAN CALABIA, Eladio; casado, portero que fué de la calle de Cartagena, núm. 110;

MARTINEZ LLORENTE, Nemesia; esposa del anterior, que tuvo igual domicilio; y

DIEZ LOPEZ, Angel; que fué Teniente del Batallón del Cuerpo de Tren de la 67 Brigada Mixta de Villaverde Bajo, que tuvo igual domicilio que los anteriores; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de prestar declaración en el sumario seguido con el número 360 de 1937, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 24 de julio de 1946.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

6.573

7.398

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha y para dar cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 174 de 1942, sobre hurto, contra Antonio Bolufer Mas, se cita por medio de la presente a la fiadora, doña Dolores Piqueras Pérez, domiciliada últimamente en Valencia, calle Embano, núm. 8, tercero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que en el plazo de diez días presente al procesado indicado, que usa también el nombre de Martín Piqueras Pérez, con apercibimiento que de no hacerlo en el plazo fijado se adjudicará al Estado la fianza que constituyó para responder de la libertad provisional de aquél.

Zaragoza, 19 de julio de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).

7.399

AZAPRIN DE ESTERHAZY, Alexandra; de veintitrés años, casada, hija de Alexi y de Natalia, natural de Hungría, domiciliada últimamente en Madrid, en el Hotel Capitol; procesada en sumario número 110 de 1946, por abandono de familia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, con objeto de recibirla declaración en dicho sumario como denunciante y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de julio de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

6.618